

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión Jurídica Procedimiento Gestión de la Contratación Informe de Actividades Realizadas en Cumplimiento del Contrato	Versión: 04
		Código: F027-P00-GJ
		Fecha: 2025-05-09

CONTRATO N° 150.25.4.0477 Vigencia: 13 de junio del 2025 al 13 de octubre del 2025

NOMBRE DEL CONTRATISTA: Luisa Fernanda Zuluaga Valencia

INFORME FINAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES: DESDE JUNIO HASTA OCTUBRE

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para apoyar a la subdirección jurídica en el procedimiento de PQRS - gestión en salud y demás procedimientos a cargo de la misma.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y la Dirección Territorial de Salud de Caldas.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual toda vez que se le brindo a cada usuario una atención digna y de calidad en la recepción de quejas; se realizó un trabajo responsable, autónomo y honesto en la ejecución del contrato.
2. Asumir el costo cuando corresponda del 7% del pago de las estampillas discriminadas así: PRODESARROLLO equivalente al 2%, PROUNIVERSIDAD equivalente al 1%, PRO- HOSPITAL SANTA SOFIA equivalente al 1% y PRO-ADULTO MAYOR equivalente al 3%, del valor total del contrato, siempre que así lo exijan las ordenanzas departamentales que regula la materia.	Se asumió el costo de las estampillas PRODESARROLLO, PROUNIVERSIDAD, PRO- HOSPITAL SANTA SOFIA y PRO-ADULTO MAYOR, dando cumplimiento a la obligación contractual que corresponde al 7% del valor total del contrato.
3. Aplicar los procesos y procedimientos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas, para el cumplimiento de sus obligaciones y desarrollo del objeto contractual.	Se aplicaron correctamente cada uno de los procesos y procedimientos de la Dirección Territorial de Salud de Caldas para el cumplimiento de mis obligaciones y desarrollo del objeto contractual.

4. Registrar y mantener actualizado en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP II-administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la información de la hoja de vida, de conformidad con el artículo 155 del Decreto 2106 de 2019.	Se cumplió a cabalidad toda vez que el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP II se registra y mantiene debidamente actualizado.
5. Guardar, conservar y responder por los documentos, elementos y materiales que se pongan a su disposición para el cumplimiento de sus actividades y entregarlos al supervisor del contrato a la finalización del mismo, debidamente identificados, organizados y foliados.	Se dio cumplimiento toda vez que se da un manejo integro a la información plasmada en la plataforma, conservando los datos de cada usuario en total confidencialidad.
6. Procurar por la conservación, custodia y correcto manejo de los expedientes, cuando en razón de sus obligaciones deba acceder a los mismos, haciendo uso de las plantillas y formatos dispuestos por la entidad, para el control en la entrega, consulta, tenencia y manejo de las carpetas y/o expediente.	Se dio cumplimiento ya que se maneja íntegramente la información brindada por la entidad, almacenando como es debido cada uno de los expedientes de la plataforma.
7. Reservar y proteger de terceros los datos e información con la debida confidencialidad respecto a los documentos a los que tiene acceso en desarrollo del objeto contractual. Toda la información que pueda conocer, manejar o desarrollar EL CONTRATISTA, durante la vigencia del presente contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por	Se cumple con este ítem teniendo en cuenta la Ley 1581 de 2012 que corresponde a la protección de datos personales, donde se estipula el derecho que toda persona tiene a conocer, actualizar y rectificar la información dada a la entidad, resguardando dicha información de manera confidencial e intransferible a terceras personas.

parte de la Dirección Territorial de Salud de Caldas. La información confidencial sólo podrá ser utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, quedándole prohibido a quien la recibe, compartirla con terceros o beneficiarse de ella.	
8. Presentar los informes mensuales y/o periódicos, el informe final y los demás que le solicite el supervisor.	Se cumplió en total cabalidad ya que cada mes se presento el informe mensual de actividades y/o demás solicitados por la supervisora.
9. Pagar los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, de forma cumplida y de manera equivalente a los honorarios pactados, de acuerdo con la normatividad que regula la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual toda vez que se pago mes a mes los aportes de seguridad social integral de manera cumplida y equivalente a los honorarios pactados.
10. Entregar al supervisor Soporte del último pago del contrato correspondiente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en la etapa postcontractual, so pena de ser reportado en la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal - UGPP de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.	Se cumple toda vez que se entrega el soporte del ultimo pago que corresponde a los aportes del sistema de seguridad social integral en la etapa postcontractual.
11. Constituir la Garantía Única para la aprobación de la DTSC, en los términos y condiciones pactados, si a ello hubiere lugar.	No fue requerido en este período ya que no fueron exigidas garantías.
	Se cumplió ya que de manera mensual se cargaron las

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión Jurídica Procedimiento Gestión de la Contratación Informe de Actividades Realizadas en Cumplimiento del Contrato	Versión: 04
		Código: F027-P00-GJ
		Fecha: 2025-05-09

12. Cumplir con el cargue a la plataforma SECOP II de las evidencias de ejecución del contrato y los soportes de la cuenta.	evidencias y soportes de cuenta en la plataforma SECOP II.
13. Contestar de manera oportuna y con calidad las PQRSD que le sean asignadas de conformidad con los lineamientos legales e institucionales.	Se contestaron oportunamente y con calidad las PQRSD asignadas desde la entidad.
14. Cumplir con las demás actividades que se deriven del objeto y naturaleza del contrato.	Se cumplieron cada una de las actividades derivadas del objeto y naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS
1. Brindar atención a los usuarios de la DTSC, que requieran un trámite de Gestión en Salud cuando sea requerido.	Se dio cumplimiento a la obligación contractual, prestando asistencia técnica a 891 usuarios (ALMERA) entre el 13 de junio y el 13 de octubre del presente año, se asesoró, empatizó y brindo un servicio de calidad encontrando una solución a cada requerimiento.
2. Revisar la documentación presentada por el usuario, con el fin de realizar la Gestión en Salud requerida.	Se reviso la documentación de cada usuario, verificando que se pudieran radicar; a los que no cumplían con el tiempo que se estipula se les informo el marco legal vigente de los prestadores de salud: • Para asignación de citas con especialistas, laboratorios, ayudas diagnosticas, entre otras “se puede radicar hasta pasados los 30 días de la autorización”. • Para solicitar autorización “se debe radicar pasados los 5 días de la solicitud cumpliendo la resolución 1552 del 2013”.

	Para medicamentos “se recomienda radicar pasados los 5 días de que le entregan el pendiente”.																																																
3. Tramitar con la EPS, IPS o entidad correspondiente, la prestación del servicio de salud, requerida por el usuario, cuando a ello hubiere lugar.	Las solicitudes enrutadas a las diferentes entidades, se registraron de la siguiente manera: <table> <tr> <td>1. AUDIFARMA SAS:</td><td align="right">21</td></tr> <tr> <td>solicitudes</td><td></td></tr> <tr> <td>2. CAFAM:</td><td align="right">89</td></tr> <tr> <td>solicitudes</td><td></td></tr> <tr> <td>3. CLINICA AVIDANTI:</td><td align="right">104</td></tr> <tr> <td>solicitudes</td><td></td></tr> <tr> <td>4. CLINICA OSPEDALE:</td><td align="right">20</td></tr> <tr> <td>solicitudes</td><td></td></tr> <tr> <td>5. FAMISANAR EPS:</td><td align="right">19</td></tr> <tr> <td>solicitudes</td><td></td></tr> <tr> <td>6. HOSPITAL SANTA SOFIA:</td><td align="right">30</td></tr> <tr> <td>solicitudes</td><td></td></tr> <tr> <td>7. NUEVA EPS:</td><td align="right">192</td></tr> <tr> <td>solicitudes</td><td></td></tr> <tr> <td>8. SALUD TOTAL EPS-S:</td><td align="right">153</td></tr> <tr> <td>solicitudes</td><td></td></tr> <tr> <td>9. SANITAS EPS:</td><td align="right">49</td></tr> <tr> <td>solicitudes</td><td></td></tr> <tr> <td>10. SES HOSPITAL DE CALDAS:</td><td align="right">75</td></tr> <tr> <td>solicitudes</td><td></td></tr> <tr> <td>11. SURA EPS:</td><td align="right">126</td></tr> <tr> <td>solicitudes</td><td></td></tr> <tr> <td>12. VIVA 1A IPS:</td><td align="right">13</td></tr> <tr> <td>solicitudes</td><td></td></tr> </table>	1. AUDIFARMA SAS:	21	solicitudes		2. CAFAM:	89	solicitudes		3. CLINICA AVIDANTI:	104	solicitudes		4. CLINICA OSPEDALE:	20	solicitudes		5. FAMISANAR EPS:	19	solicitudes		6. HOSPITAL SANTA SOFIA:	30	solicitudes		7. NUEVA EPS:	192	solicitudes		8. SALUD TOTAL EPS-S:	153	solicitudes		9. SANITAS EPS:	49	solicitudes		10. SES HOSPITAL DE CALDAS:	75	solicitudes		11. SURA EPS:	126	solicitudes		12. VIVA 1A IPS:	13	solicitudes	
1. AUDIFARMA SAS:	21																																																
solicitudes																																																	
2. CAFAM:	89																																																
solicitudes																																																	
3. CLINICA AVIDANTI:	104																																																
solicitudes																																																	
4. CLINICA OSPEDALE:	20																																																
solicitudes																																																	
5. FAMISANAR EPS:	19																																																
solicitudes																																																	
6. HOSPITAL SANTA SOFIA:	30																																																
solicitudes																																																	
7. NUEVA EPS:	192																																																
solicitudes																																																	
8. SALUD TOTAL EPS-S:	153																																																
solicitudes																																																	
9. SANITAS EPS:	49																																																
solicitudes																																																	
10. SES HOSPITAL DE CALDAS:	75																																																
solicitudes																																																	
11. SURA EPS:	126																																																
solicitudes																																																	
12. VIVA 1A IPS:	13																																																
solicitudes																																																	
4. Registrar la solicitud del usuario en la plataforma	Se dio cumplimiento al objeto del contrato, dando gestión a																																																

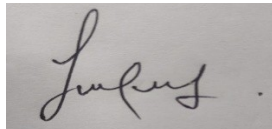
Almera de la DTSC, para ser direccionada a la EPS o IPS responsable de la prestación del servicio de salud.	los 891 casos que fueron registrados en la plataforma Almera desde el 13 de junio hasta el 13 de octubre del presente año.
5. Realizar gestión en salud de manera inmediata, cuando sea requerido.	No fue requerido en este período.
6. Efectuar seguimiento periódico en la plataforma Almera, al trámite de las solicitudes realizadas por los usuarios.	Se ha cumplido debidamente con los seguimientos mes a mes a los 891 casos, garantizando que se dé solución a la mayoría de quejas que se radican en la plataforma.
7. Realizar requerimientos a la IPS o EPS encargada de brindar respuesta, cuando no lo hace dentro del término establecido.	Con el acompañamiento de los abogados que han estado presentes en la oficina de gestión, se ha realizado correctamente los requerimientos a las EPS O IPS que han sobrepasado los tiempos límites de respuesta.
8. Cerrar las solicitudes en el sistema cuando hayan sido resueltas favorablemente.	Se han cerrado un total de 714 casos radicados desde el 13 de junio hasta el 13 de octubre del presente año; a los casos faltantes se les ha realizado seguimiento.
9. Direccionar las solicitudes a la Superintendencia Nacional de Salud cuando no son resueltas favorablemente.	Se direccionaron 142 casos radicados desde el 13 de junio hasta el 13 de octubre del presente año para intervención por Supersalud y entes de control.
10. Informar al equipo de Inspección, Vigilancia y Control en caso de reiteración en la negligencia en la prestación del servicio o falta de oportunidad.	No fue requerido en este período.
11. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	Se asistió a las reuniones y actividades asignadas por el supervisor, dando cumplimiento a cabalidad.
Observaciones:	
La información anterior se saca de la plataforma Almera, archivos descargados desde el 13 de junio hasta el 13 de	

	DIRECCION TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD Proceso Gestión Jurídica Procedimiento Gestión de la Contratación Informe de Actividades Realizadas en Cumplimiento del Contrato	Versión: 04
		Código: F027-P00-GJ
		Fecha: 2025-05-09

octubre del presente año.

FIRMA ELECTRONICA 2025-10-27
Camilo Ramirez Salazar

Contratista
C.C 30236885



FIRMA ELECTRONICA 2025-10-28
Camilo Ramirez Salazar

C.C

Supervisor